



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 09 de marzo del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01005-R-15

Lima, 09 de marzo del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03368-SG-2015 del Rectorado, ampliando los alcances de la Resolución Rectoral N° 00933-R-15.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N°00933-R-15 de fecha 27 de febrero del 2015, se dispone suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del jueves 12 hasta las 15:00 horas del domingo 15 de marzo del 2015, con la finalidad de brindar facilidades al personal encargado de la realización del Examen de Admisión 2015-II, según lo solicitado por la Oficina Central de Admisión;

Que con Proveído s/n-R-15 de fecha 05 de marzo del 2015, el Despacho Rectoral dispone ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N°00933-R-15 de fecha 27 de febrero del 2015, para suspender las actividades académicas y administrativas en el Centro Pre Universitario y en las Facultades de Medicina y Farmacia y Bioquímica, teniendo en cuenta lo informado por la Oficina Central de Admisión, que se utilizarán como locales para rendir examen, al haber incremento de postulantes; y

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1°** Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N°00933-R-15 de fecha 27 de febrero del 2015, para suspender las actividades académicas y administrativas en el Centro Pre Universitario y en las Facultades de Medicina y Farmacia y Bioquímica, desde las 00:00 horas del jueves 12 hasta las 15:00 horas del domingo 15 de marzo del 2015, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando vigente lo demás que contiene.
- 2°** Encargar al Centro Pre Universitario y a las Facultades de Medicina y Farmacia y Bioquímica, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa